

Córdoba, 25 de Marzo de 2014.

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución 133/96 del H. Consejo Superior de la U.N.C. por la cual se autoriza el pago de Asignaciones Complementarias al personal Docente;

CONSIDERANDO:

Que el Od. Víctor Hugo Cena Molina (Leg. 46665) estuvo al frente de una comisión de alumnos que cursaron la Práctica Profesional Supervisada, durante los meses de Agosto a Noviembre inclusive de 2013;

Que por tal motivo se dispone abonar un complemento docente como retribución por dicha tarea;

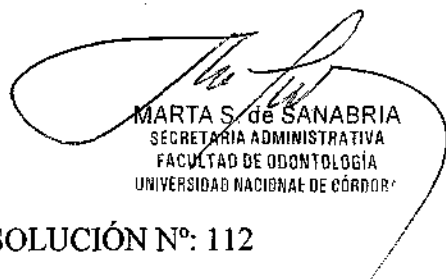
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone al Od. Víctor Hugo Cena Molina (Leg. 46665) la suma de \$ 4.000,00, como Complemento Docente correspondiente a los meses de Agosto a Noviembre de 2013.

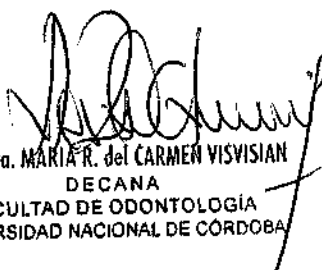
ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior sea atendido con partida proveniente de Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 112



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA